

Resolución de 3 de agosto de 2022 por la que se anuncia la publicación de las puntuaciones definitivas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición, la relación de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden EDU/3/2022, de 18 de enero, así como las listas definitivas de aspirantes a nombramientos interinos para sustituciones al cuerpo y especialidades convocados, ordenadas según la puntuación alcanzada en aplicación del baremo de méritos incluido como Anexo V de la orden de convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8 del artículo primero de la Orden EDU/3/2022, de 18 de enero, así como en la instrucción cuarta de su artículo segundo, la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica resuelve:

Primero. - Que a partir del día 3 de agosto se publicarán en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición, tenidas en cuenta las reclamaciones presentadas y subsanados de oficio errores del baremo provisional, así como la relación provisional de los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos.

Segundo.- Se conceden tres días naturales a partir de la publicación de las listas provisionales de aspirantes seleccionados, para solicitar la subsanación de posibles errores (días 4,5 y 6) por medio del correo electrónico [soporteopomusica@educantabria.es](mailto:soporteopomusica@educantabria.es).

Tercero. - Que a partir del día 8 de agosto de 2022, con carácter general se publicarán en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, en las que se incluirá la puntuación definitiva obtenida por cada uno.

Desde el día siguiente a la publicación del listado definitivo de seleccionados los aspirantes incluidos en este listado, y con la finalidad de comprobar la autenticidad de la documentación presentada en el proceso selectivo, deberán presentar, del 9 al 31 de agosto, preferentemente en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Consejería de Educación y Formación Profesional, toda la documentación que han presentado al concurso-oposición además de la exigida en la base 9.2.2 y 9.2.4, en su caso, de la Orden EDU/3/2022, de 18 de enero. Se entenderá por toda la documentación que han presentado al concurso-oposición, tanto la presentada en el proceso selectivo del año 2018 en papel y volcada telemáticamente para este proceso, como la presentada telemáticamente en este proceso selectivo de 2022.

La documentación se aportará conforme al modelo de solicitud que se adjunta.

La entrega de la documentación se efectuará mediante el sistema de cita previa que se habilitará al efecto en <https://www.educantabria.es/profesorado/oposiciones> a través de la aplicación Puntal y siguiendo las indicaciones que se establecen en la citada página. No se podrá entregar documentación sin cita previa en la citada Oficina. Se atenderá un máximo de 15 personas al día.

Los demás registros que prevé la normativa vigente (art. 16.4 Ley 39/2015; art. 82 Ley 9/2007) son también válidos, pero pueden suponer un sobreesfuerzo para los administrados por la mayor complejidad que supondría la presentación de documentos autenticados. Solo podrán presentarse por registro electrónico cuando TODOS los documentos aportados se hayan generado originariamente de manera electrónica.

Salvo los casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, o que no están en posesión de alguno de los méritos valorados en la fase de concurso, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios o funcionarias de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.- El mismo día 8 de agosto de 2022, y de conformidad con lo señalado en el artículo segundo, instrucción cuarta, de la Orden de convocatoria, se publicará en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional la relación de participantes



que, habiendo sido admitidos en la resolución de 7 de junio de 2022 que eleva a definitivas las listas de aspirantes a nombramientos interinos para sustituciones al cuerpo y especialidades convocados, hayan participado en el proceso selectivo conforme a dicha instrucción cuarta. Los recursos de alzada presentados contra las citadas listas del 7 de junio de 2022 que son estimados se entienden notificados con la presente publicación y los desestimados serán objeto de notificación personal a los reclamantes.

Quinto. - Asimismo, todas las listas indicadas en los apartados anteriores serán publicadas en la página web de esta Consejería <https://www.educantabria.es/profesorado/oposiciones>, en donde de modo individual y a través del procedimiento que en la misma se dispone, cada aspirante podrá consultar los listados, su propia baremación individual, tanto del procedimiento selectivo como de aspirantes a interinidad, en caso de haberlo solicitado. En la consulta individualizada se dará contestación a las reclamaciones presentadas contra las baremaciones provisionales de méritos.

Con las publicaciones anteriores se dan por notificados individualmente todos los participantes en el proceso selectivo en las que figurarán todos los datos del proceso selectivo, en las fases en las que cada uno haya participado.

Sexto. - Contra los listados definitivos cuya publicación se anuncia en la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde la correspondiente fecha de publicación.

Santander, a fecha de la firma electrónica.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica

Francisco Javier Gutiérrez Herrador

